



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 06 DE JULIO DE 2022 (Nº 4/2022).

ASISTENTES

Sr. Alcalde

Don Juan Carlos Moraleda Herrera

Sr. Secretario

Don Justo Javier García Soriano

Sras. Concejales adscritas al Grupo político Socialista

Doña María Pilar Callejas Navarro

Doña Rosa María Fuentes Romero

En Ballesteros de Calatrava, siendo las 12:00 horas del día 06 de julio de 2022, en el despacho de Alcaldía, y previa convocatoria efectuada en forma legal, se reúne la Junta de Gobierno de esta Entidad Local, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la concurrencia de las personas reseñadas al margen, asistidos por mí, en mi condición de titular de la Secretaría de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 24 de junio de 2022 .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No produciéndose observación alguna, queda aprobada por asentimiento.

2.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, de fecha 5 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

DADA CUENTA del escrito que suscribe Don Angel Fernández Arévalo, con DNI 05919729N y domicilio a efectos de notificaciones en calle Juan Bravo, nº 9 C.P: 13500, Puertollano (Ciudad Real), actuando en nombre y representación de la mercantil AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., con CIF. nº A66141169, y la documentación que al mismo se acompaña, por el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



que solicita la prórroga del contrato para la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio, suscrito con fecha 6 de julio de 2012 y autorizado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2012;

VISTO que En fecha 6 de julio de 2012 se formalizó el contrato administrativo de servicios de suministro domiciliario de agua potable con la mercantil "AQUAGEST Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, S.A hoy sustituida por la comercial **AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.** con NIF **A66141169** con una duración de diez años.

VISTO que con fecha 15 de junio de 2022, la actual concesionaria solicitó la prórroga del contrato, de acuerdo con la cláusula CUARTA del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que fue ley del contrato.

ATENDIENDO a que la solicitud se realiza condicionada a la adopción de medidas compensatorias dirigidas al reequilibrio económico del contrato, actualmente deficitario para la contratista por el sobrecoste del suministro eléctrico.

VISTO el informe jurídico y de procedimiento suscrito por el señor secretario-interventor del Ayuntamiento.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Prorrogar el contrato para la Gestión del Servicio de Suministro de Agua Potable a Domicilio, del que es adjudicataria la comercial **AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.** con NIF **A66141169**, por un periodo de dos años, siendo la fecha de efectos del presente acuerdo la de 6 de julio de 2022 y extendiendo su vigencia hasta el 6 de julio de 2024.

SEGUNDO. Abordar el reequilibrio económico del contrato en expediente aparte, una vez estudiado el rendimiento energético y su impacto en los costes de explotación de la instalación solar que se proyecta para las captaciones del municipio.

TERCERO. Notificar a la adjudicataria el contenido del presente acuerdo.

Visto el informe emitido el día 5 de julio de 2022 por la Secretaría-Intervención

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad **adopta el siguiente acuerdo:**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 12:25 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, en la fecha indicada al margen, extendiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<http://ballesterosdecalatrava.es>

página 3